

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
Área solicitante: Dirección de Asuntos Internacionales.	
Responsable del área solicitante: Nicolás Murgueitio Sicard, Director de Asuntos Internacionales.	
Objeto: <i>Prestar servicios profesionales de traducción oficial de textos de carácter oficial en el idioma Inglés a Español y viceversa, o en diferentes idiomas, de acuerdo a las solicitudes presentadas por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho.</i>	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Artículo 1° del Decreto 1427 de 2017, define como objetivo del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de sus competencias, las de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

De conformidad con el artículo 7° del Decreto 1427 de 2017, son funciones de la Dirección de Asuntos Internacionales, las siguientes:

1. Contribuir en la formulación de lineamientos de políticas e iniciativas de Estado en materia de cooperación judicial internacional y demás aspectos relacionados con la articulación del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y las entidades que por competencia deban intervenir.
2. Determinar con los cooperantes los lineamientos de gestión, administración, ejecución y supervisión de los proyectos de cooperación financiados con recursos de cooperación internacional o recursos del presupuesto nacional relativos al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, de conformidad con los compromisos asumidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y articulado con las orientaciones que en este sentido dé la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.
3. Representar al Ministerio, como delegatario en el desarrollo, administración y supervisión de los programas y proyectos financiados por la Banca Multilateral relativos al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los requerimientos de los organismos internacionales.
4. Coordinar con las entidades competentes el diseño de la programación y ejecución de actividades que se relacionen con asuntos de carácter internacional del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho; de acuerdo con el plan estratégico institucional.
5. Servir de enlace entre los organismos internacionales, países cooperantes y las dependencias del Ministerio, así como con las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, para la ejecución de los proyectos de cooperación

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
<p>internacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Coordinar la participación del Ministerio en los espacios y eventos de carácter internacional a los cuales debe asistir, en desarrollo de los planes, programas y proyectos de competencias del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. 7. Coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de cooperación internacional de las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, conforme a los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC. 8. Coordinar y articular con la Secretaría General, los lineamientos en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional y los asuntos que impliquen o comprometan recursos de cooperación internacional, de conformidad con los procedimientos establecidos para el efecto. 9. Apoyar la política general relativa a la asistencia judicial internacional en materia penal. 10. Apoyar al Ministerio en el cumplimiento de las obligaciones como autoridad central en materia de cooperación judicial penal. 11. Participar en las negociaciones para la adopción y suscripción de instrumentos internacionales en temas del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. 12. Elaborar en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores proyectos de tratados e instrumentos internacionales sobre cooperación judicial en materia penal. 13. Promover, realizar y presentar los análisis, estudios e investigaciones relativos a los asuntos de cooperación judicial internacional en materia penal. 14. Ejercer la Secretaría Técnica de la instancia competente para el Estudio de las Solicitudes de Traslado de Personas Condenadas, de acuerdo con las normas que rigen la materia. 15. Ejecutar las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales vigentes, suscritos y/o ratificados por el Gobierno Nacional en materia de extradiciones y de traslado de personas condenadas, en el ámbito de su competencia. 16. Estudiar, tramitar y proyectar, para la firma del ministro, los actos administrativos relativos al traslado de personas condenadas y extradiciones, de conformidad con los Tratados suscritos y ratificados por el país y la legislación vigente en la materia. 17. Evaluar y coordinar, con las entidades que conforman el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, los programas, planes y proyectos que se desarrollen en asuntos de cooperación judicial en materia penal. 18. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 19. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia. 20. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia. <p>Que de conformidad con las citadas funciones, la Dirección de Asuntos Internacionales, asume la responsabilidad de ejecutar las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales vigentes, suscritos y/o ratificados por el Gobierno Nacional en materia de extradiciones y de traslado de personas condenadas, en el ámbito de su competencia; Estudiar, tramitar y proyectar, para la firma del Ministro, los actos administrativos relativos al traslado de personas condenadas y extradiciones, de conformidad con los Tratados suscritos y ratificados por el país y la legislación; Apoyar al Ministerio en el cumplimiento de las obligaciones como autoridad central en la cooperación judicial; Contribuir en la formulación de lineamientos de políticas e iniciativas de Estado en materia de cooperación judicial internacional y Coordinar con las entidades competentes el diseño de la programación y ejecución de actividades que se relacionen con asuntos de carácter internacional del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, entre otras.</p>	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
<p>Que con el propósito de cumplir las funciones señaladas, la Dirección de Asuntos Internacionales, requiere los servicios de un TRADUCTOR OFICIAL, para prestar los servicios profesionales, realizando las traducciones oficiales de textos de carácter oficial en el idioma Inglés a Español y viceversa, o en diferentes idiomas, de acuerdo a las solicitudes presentadas por la citada Dirección para los efectos.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto, la Dirección de Asuntos Internacionales, recibió cotización de servicios de la empresa AS Traducciones S.A.S, conforme a lo señalado en el punto 4. ANALISIS DEL SECTOR, del presente documento, con el fin de determinar el valor de la posible contratación, empresa con reconocida trayectoria y experiencia en la traducción oficial de documentos, que acredita la idoneidad y experiencia requerida, lo que justifica que en el marco de la solicitud de traducción de documentos oficiales, se contrate estos servicios con un tercero que por sus propios medios y con plena autonomía, cumpla con estas funciones de traducción de documentos oficiales.</p> <p>En consecuencia, de conformidad con la certificación expedida por la Coordinación de Gestión Humana del Ministerio se deja constancia que en la planta de personal no existe cargos para desempeñar funciones de traducción oficial de textos. Por ello, el Ministerio requiere contratar una persona, que preste a la Dirección de Asuntos Internacionales, por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios de traducción oficial de textos de carácter jurídico en el idioma Inglés a Español y viceversa, o en otros idiomas de acuerdo a las solicitudes presentadas por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a realizar en ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia referida a la traducción oficial de documentos. Se requiere que cuente con la licencia de TRADUCTOR OFICIAL, para efectos de validar la idoneidad en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales y una experiencia amplia en materia de traducciones oficiales.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el perfil del contratista esta referido al conocimiento y experiencia en la traducción legal de documentos.</p> <p>Ahora bien, para determinar el valor de los honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales del TRADUCTOR OFICIAL, no se efectuó con base en los criterios señalados en la Resolución 2216 del 22 de noviembre de 2022, por la cual se establecen los requisitos, perfiles y horarios para los contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en razón a que los honorarios se fijan por el número de palabras a traducir, de acuerdo a las solicitudes que se realicen, que para el caso, le corresponde a la Dirección de Asuntos Internacionales, de acuerdo a lo señalado, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión puede contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente referida a la traducción de documentos, sin que se requiera la obtención previa de varias ofertas.</p> <p>Así mismo, esta asignación, tiene su fundamento en lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 2216, que expresa:</p> <p>“ARTÍCULO SEXTO. Quedan exceptuados de la aplicación de la "Tabla de honorarios, perfiles y requisitos", los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que presenten alguna de las siguientes situaciones:</p>	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
<p>A. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo contratista sea persona jurídica, para esta contratación deberá efectuarse el correspondiente análisis económico para cada caso en particular.</p> <p>B. Pago por productos presentados;</p> <p>C. Pago por gestión cumplida;</p> <p>D. Pago por concepto emitido;</p> <p>E. Pago por actuación o representación judicial o representación en defensa del Ministerio ante Tribunales de Arbitramento;</p> <p>F. Contratos de prestación de servicios especializados con personas jurídicas y naturales, los altamente calificados: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1737 de 1998, sus modificatorios, en especial el Decreto 2785 de 2011, Y demás normas concordantes. Se entiende por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle, por valor mensual de honorarios hasta por el valor de la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social parafiscales a cargo del empleador.</p> <p>Para el caso de la presente contratación, corresponde a la señalada en el literal A, de contrato de prestación de servicios profesionales con persona jurídica, de conformidad a lo señalado en el punto 3 del presente documento y de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, "...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, del cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como relacionados con las actividades operativas, logísticas o asistenciales....".</p> <p>1.2 Descripción de la necesidad:</p> <p>Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, de acuerdo a las funciones de la Dirección de Asuntos Internacionales, es evidente que se debe prever las acciones que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 1427 de 2017, específicamente en materia de Cooperación Internacional y de Asistencia Judicial Internacional en la proyección de actos administrativos o demás documentos de acuerdo a los requerimientos presentados al Ministerio de Justicia y del Derecho, en tal sentido, se justifica efectuar un contrato de prestación de servicios profesionales para realizar las traducciones oficiales de documentos o actos administrativos de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Asuntos Internacionales, que le permitan de forma oportuna y veraz, cumplir en las funciones asignadas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere gestionar actividades asociadas a la realización de traducciones de documentos oficiales bajo las especificaciones técnicas requeridas, cumplir con los plazos establecidos para el efecto en la entrega de los documentos traducidos, responder por los documentos que sean entregados para traducción, guardar la confidencialidad y reserva del contenido de los documentos entregados para traducir conforme a las directrices al respecto.</p>	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
<p>Conforme a lo señalado, se justifica que el Ministerio de Justicia y del Derecho efectuó un contrato de prestación de servicios profesionales para la traducción oficial de documentos, debido a que el Ministerio no cuenta en su planta de personal con el perfil que pueda apoyar la realización de la gestión antes señalada. Se resalta que esta la contratación es beneficiosa para la entidad, en razón a que se contará con el contratista que acredita la idoneidad y experiencia suficientes como TRADUCTOR OFICIAL, para la ejecución del objeto y obligaciones que deberá cumplir, como son la Licencia de TRADUCTOR OFICIAL y la experiencia referida a la traducción; en lo que refiere a esto último, al respecto el contratista con el cual se suscribe el contrato, AS TRADUCCIONES S.A.S, evidencia más de 14 años de labor en esta temática, con resultados satisfactorios comprobados en las certificaciones laborales aportadas, expedidas por entidades privadas y públicas, destacándose la labor realizada en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Todo lo anterior, refleja entonces, que la persona jurídica a contratar es idónea y sus servicios pueden considerarse especializados, en razón de lo expuesto.</p> <p>En atención a que el Ministerio de Justicia y del Derecho requiere contar con el apoyo idóneo de un TRADUCTOR OFICIAL para realizar traducciones oficiales de textos de carácter oficial en el idioma Inglés a Español y viceversa, o en diferentes idiomas de acuerdo a las solicitudes presentadas por la Dirección de Asuntos Internacionales, lo que permitirá cumplir con la confiabilidad y oportunidad con estos requerimientos de acuerdo a las funciones asignadas a esta dependencia.</p> <p>Al respecto, se señala como antecedente que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia 2022, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales para realizar traducciones oficiales de documentos jurídicos del idioma inglés a español y viceversa, justificado en el requerimiento que surge de efectuar la traducción y notificación de una Resolución de extradición conforme a los procedimientos legales, lo cual deja como sustento que estos requerimientos ocurren por demanda de acuerdo a la prestación del servicio.</p> <p>La citada contratación se efectuó por los meses de noviembre a diciembre de 2022, el valor de ejecución fue de \$540.367,10, por la traducción de una Resolución que decide una solicitud de extradición y de su notificación personal, que correspondió a 2495 palabras traducidas para los efectos señalados.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con circular conjunta 01 de 2023, suscrita por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Compra Eficiente el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, por la cual se establecen lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, dela ley 1150 de 2007, vigencia 2023, en el numeral 6, señala que de forma excepcional las Entidades Estatales podrán suscribir contratos con plazos mayores a cuatro (04) meses, entre otras condiciones, por la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro (04) meses, aclarando que sin exceder la vigencia fiscal respectiva. <p>Adicionalmente señala la citada circular que el plazo de los cuatro (04) meses, no se aplicará, entre otros, en el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se celebre con personas jurídicas de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.</p>	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
<p>Al respecto se aclara: Primero que para el caso del contrato a suscribir para la traducción oficial de documentos, esta función, no está prevista en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme lo señala la Coordinación de Gestión Humana, por certificado de inexistencia de personal, es decir, se requiere del apoyo de contar con una experticia o conocimiento que no está contemplado en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho; Segundo, el contrato se suscribirá con una persona jurídica que demuestra la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales. Lo anterior, justifica que el contrato de prestación de servicios profesionales se suscriba hasta diciembre de la vigencia actual, o hasta agotar los recursos del contrato, lo primero que ocurra, sin observar el plazo de los cuatro (04) meses señalados.</p> <p>Finalmente, como se señala, la contratación se justifica hasta diciembre de la vigencia actual, con el fin de que la Dirección de Asuntos Internacionales cumpla con las funciones señaladas en el Decreto 1427 de 2011, por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:</p> <p>La presente contratación se encuentra en PAA de la entidad vigencia 2023, línea DAI 005.</p>	
<p>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</p> <p>2.1 Descripción del objeto:</p> <p>Prestar servicios profesionales de traducción oficial de textos de carácter oficial en el idioma Inglés a Español y viceversa, o en diferentes idiomas, de acuerdo a las solicitudes presentadas por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>2.2 Plazo de ejecución:</p> <p>El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo, o hasta agotar los recursos del contrato, lo primero que ocurra.</p> <p>2.3 Lugar de ejecución:</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será la sede principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicada en la ciudad de Bogotá Calle 53 N° 13 27.</p> <p>PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C.</p>	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
<p>3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p> <p>3.1 Identificación del contrato a celebrar:</p> <p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se referencia se denominará: Contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, del cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como relacionados con las actividades operativas, logísticas o asistenciales. (...) "</p> <p>Debido a que los servicios a contratar son de naturaleza intelectual y se enmarcan dentro de lo dispuesto en el, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, procede la aplicación de esta modalidad de contratación.</p> <p>El criterio de selección correspondió a la escogencia de una persona jurídica, que se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto y ejecutar las actividades previstas para el contrato, por su idoneidad y experiencia referida con el objeto del contrato descrito.</p> <p>3.2 Modalidad de selección:</p> <p>a) Contratación Directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Urgencia manifiesta. ____ II. Contratación de empréstitos ____ III. Contratos interadministrativos ____ IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____ V. Encargo fiduciario ____ VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____ VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____ VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ☒ X <p>3.3. Código (s) UNSPSC:</p>	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 26 01 2023						
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> <tr> <td>82111804</td> <td>Servicios de traducción escrita.</td> </tr> </table>			Código del Clasificador de Bienes y Servicios		Código	Descripción	82111804	Servicios de traducción escrita.
Código del Clasificador de Bienes y Servicios								
Código	Descripción							
82111804	Servicios de traducción escrita.							
<p>4. ANALISIS DEL SECTOR</p> <p>Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta la idoneidad y experticia para asumir la responsabilidad de las tareas a ejecutar.</p> <p>También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.</p> <p>De acuerdo a lo señalado, se recibió propuesta de prestación de servicios de la empresa AS Traducciones S.A.S, en donde se señala el costo de los servicios de traducción oficial de documentos, el cual está referido al número de palabras, el idioma en el cual se debe realizar la traducción, al respecto se valida que esta empresa cuenta con la idoneidad y experiencia para cumplir con estas funciones de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Asuntos Internacionales para los efectos.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión puede contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada que se requiere en el numeral 3.5 del presente estudio previo, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas.</p> <p>La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionado con el conocimiento y experiencia en la traducción legal de textos. Para determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta la necesidad, las actividades a realizar y la cantidad de palabras que contenga el documento, toda vez que, con estas se podrá estimar el tiempo que tomará en traducir el documento.</p> <p>Las empresas de traducciones profesionales en el mercado establecen la tarifa de acuerdo al idioma y cantidad de palabras a traducir, lo cual se soporta con la propuesta presentada por AS Traducciones S.A.S, donde se especifica los valores por palabra según el idioma, más el IVA, para los efectos.</p> <p>El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.</p> <p>El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente referida con el ejercicio de las actividades a realizar, así como las obligaciones demandadas.</p>								

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 26 01 2023		
<p>El valor apropiado en el presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho por funcionamiento, otros servicios profesionales científicos y técnicos es hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M.L., incluidos IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>Para el proceso de contratación directa por prestación de servicios teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a una persona natural o jurídica para prestar los servicios de traducción oficial de textos de carácter oficial en el idioma Inglés a Español y viceversa, o en diferentes idiomas, de acuerdo a las solicitudes presentadas por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho. De acuerdo con el análisis señalado en los estudios previos, se cubre con la contratación de una persona jurídica legalmente constituida que acredite experiencia relacionada con el objeto del contrato, con el aporte de certificaciones que certifiquen la prestación del servicio de traducción de documentos.</p> <p>El valor que se establece para los servicios de traducción oficial, se encuentra de acuerdo con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos para la suscripción del contrato, los cuales fueron verificados previamente. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio para realizar, objeto de la contratación, se pacta proporcional por palabra traducida, lo cual obedece a los principios de economía, eficiencia y eficacia y corresponde al servicio efectivamente prestado.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto, se deja constancia de que se contempló el principio de economía en la contratación estatal, mediante el cual se busca asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.</p>				
4.1 Análisis de contrataciones anteriores para satisfacer la necesidad de personal por parte de la Entidad.				
<p>De acuerdo con información que reporta el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se encuentra que el Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras, ha celebrado las siguientes contrataciones:</p>				
Año	Objeto	Plazo de ejecución	Valor	Forma de pago
2022	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales de traducción oficial de textos de carácter jurídico en el idioma Inglés a Español y viceversa, de acuerdo a las solicitudes presentadas por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho.	01 mes 08 días	\$540.367,10	Mensual
2017	Prestar los servicios profesionales de traducción de textos de carácter jurídico en diferentes idiomas, de acuerdo a las solicitudes presentadas por el Despacho del señor Ministro y la Dirección de Asuntos Internacionales.	02 meses	\$ 15.000.000,00	Mensual

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 26 01 2023
<p>De acuerdo con el objeto de las contrataciones señaladas en el cuadro anterior, de manera clara se establece que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha efectuado en ocasiones anteriores procesos de contratación de profesionales, con el fin de poder suplir necesidades concretas de la entidad, relacionadas a la gestión de la contratación que se aborda en este documento.</p>				
4.2 Análisis de contrataciones efectuadas por otras entidades respecto del mismo o similar objeto o servicio.				
<p>De acuerdo con información que reporta el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se encuentra que entidades estatales han celebrado las siguientes contrataciones:</p>				
ENTIDAD	AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
SUPERSOCEDADES	2022	Prestación de servicios de traducción simple u oficial de documentos y textos, de español a inglés y viceversa, del y para el Despacho del Superintendente de Sociedades.	11 meses	\$ 10.000.000,00
4.3 Análisis del perfil del contratista seleccionado.				
<p>Para la ejecución del objeto y las obligaciones que se pretende contratar y según lo establecido en los procedimientos legales existentes, la empresa seleccionada de AS traducciones S.A.S, acredita los requerimientos técnicos para cumplir con el objeto contractual de “Prestar servicios profesionales de traducción oficial de textos de carácter oficial en el idioma Inglés a Español y viceversa, o en diferentes idiomas, de acuerdo a las solicitudes presentadas por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho”, la empresa fue constituida como SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y se dedica a Otras actividades de servicio de información n c p, en razón a que su actividad es la de Servicios de traducción e intérpretes.</p>				
<p>El contratista seleccionado cuenta con los requisitos mínimos para el correcto desempeño de las obligaciones contractuales, además cuenta con la experiencia profesional relacionada para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>				
<p>Acredita la Licencia de TRADUCTOR OFICIAL.</p>				
<p>Acredita Experiencia Específica por más de catorce (14) años.</p>				
4.4 Aspectos legales que rigen la profesión en particular tales como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.				
<p>“La contratación del TRADUCTOR OFICIAL no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista, para los efectos.”</p>				

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
4.5 Tipo de remuneración recomendada <p>El monto y valor de la remuneración se determinó teniendo en cuenta el análisis económico que se efectuó para determinar el costo de los documentos a traducir oficialmente, garantizando el principio de economía en la contratación estatal, mediante el cual se busca asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.</p> <p>De conformidad con lo señalado, el valor total del presente contrato será hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M.L., incluidos IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</p>	
5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. <p>Teniendo en cuenta el valor por palabra a traducir ofertado por AS TRADUCCIONES S.A.S, el valor total del contrato será hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00), incluidos IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme a la propuesta del 19 de enero de la vigencia actual, presentada por AS Traducciones S.A.S, la cual forma parte integral del contrato y de acuerdo en la punto 4 Análisis del Sector del presente documento.</p> <p>PARAGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual o hasta agotar los recursos del contrato, lo primero que ocurra.</p>	
6. FUENTE DE LOS RECURSOS <p>El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II.</p>	
7. OBLIGACIONES. 7.1 Obligaciones del Contratista. 7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Ministerio. 2. Constituir y allegar a EL Ministerio las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 3. Participar y apoyar a EL Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL Ministerio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Presentar la cuenta de cobro o informe para pago de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. 	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
<p>6. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.</p> <p>7. Colaborar con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.</p> <p>8. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión SIG y sus anexos</p> <p>9. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los relacionados con el objeto y obligaciones del contrato.</p> <p>10. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.</p> <p>11. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.</p> <p>12. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p>13. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo.</p> <p>14. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>15. Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.</p> <p>16. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>17. Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO. EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO. El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.</p> <p>18. Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato. EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.</p>	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 26 01 2023
<p>En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.</p> <p>A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. Una vez finalizada la relación contractual y por un periodo mínimo de 5 años, no le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes.</p> <p>19. Propiedad de los resultados: Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras prosequibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO.</p> <p>EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.</p> <p>20. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.</p>		
7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista: <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar oportunamente las traducciones bajo las especificaciones técnicas propias de cada documento a traducir, las cuales serán señaladas por el supervisor del contrato. 2. Prestar los servicios de traducción en el idioma Inglés a Español y viceversa que requiera el Ministerio. 3. Cumplir con los plazos señalados por el supervisor del contrato para la entrega de los documentos traducidos. 4. Responder por los documentos entregados para su respectiva traducción y por la adecuada traducción de los mismos. 5. Guardar la reserva del contenido de los documentos entregados para traducir. 6. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos. 7. Asistir a las reuniones requeridas en cumplimiento del objeto contractual y participar en el intercambio de información y demás afines a sus obligaciones. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato e inherentes al objeto contractual. 		
7.1.3 Entregables <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos elaborados de las traducciones requeridas con las especificaciones técnicas señaladas por el supervisor del contrato. 2. Demás documentos que soporten la gestión realizada en el marco del objeto contractual. 		

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

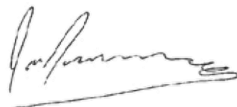
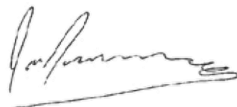
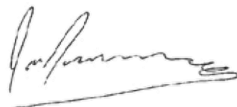
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
7.2 Obligaciones del Ministerio.	
7.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. 	
8. FORMA DE PAGO.	
<p>El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, incluidos IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00), para los meses de febrero a diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo al número de documentos traducidos oficialmente, conforme a los valores señalados en la propuesta del 19 de enero de la vigencia actual, presentada por AS Traducciones S.A.S, previa la presentación de las facturas aprobadas por el supervisor del contrato. Los pagos del contrato no podrán exceder el valor total del mismo. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos por la entidad para tal fin.</p>	
9. SUPERVISIÓN	
<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.</p>	
10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.	
<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M ICR 01”, expedido por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación, respecto a la presente contratación directa, el Ministerio de Justicia y del Derecho a identificado los riesgos señalados en la MATRIZ DE RIESGOS, la cual se encuentra debidamente diligenciada en el formato Excel F GC 04 37 (Ver anexo).</p>	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023
11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. <p>El contratista deberá constituir a favor de LA NACION – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:</p> <p>*CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>*CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.</p> <p>*PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.</p>	
12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION. <p>No aplica.</p>	

¹ www.colombiacompra.gov.co Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 01 2023						
13. ANEXOS. Se anexan a los estudios previos los documentos de soporte para la contratación. 13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos Se anexa formato Excel F GC 04 37 MATRIZ DE RIESGOS.							
14. APROBACIONES.							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Nombre</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Asuntos Internacionales</td> <td>Nicolás Murgueitio Sicard</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Nombre	Firma	Director de Asuntos Internacionales	Nicolás Murgueitio Sicard		
Cargo	Nombre	Firma					
Director de Asuntos Internacionales	Nicolás Murgueitio Sicard						

Elaboró: WTR
Revisó, Aprobó: Nicolás Murgueitio Sicard